

UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0001121/2019

Córdoba,

24 JUN 2019

VISTO

La solicitud de ampliación del cupo del seminario electivo no permanente **"Intervención diagnóstica y metodológica en Discapacidad"** efectuada por la Lic. Patricia Bermúdez; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 455/19 se autorizó el dictado del seminario electivo no permanente en cuestión para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2019, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos.

Que la misma resolución, en su Art. 6º, dispone "Fijar un cupo de 80 (ochenta) estudiantes".

Que la docente a cargo solicita la ampliación a 130 (ciento treinta) estudiantes por nota obrante a fs. 23.

Que Secretaría Académica considera que se cumplen las condiciones de ampliación de cupo establecidas en la RHCD 83/12, por nota obrante a fs. 24.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de la Lic. Patricia Bermúdez de ampliar el cupo a 130 (ciento treinta) estudiantes para cursar el seminario electivo no permanente **"Intervención diagnóstica y metodológica en Discapacidad"**.

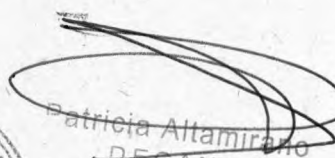
ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1009


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología